



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam DOOLAN
Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

84/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR el nombre "De la unidad" para la futura calle proyectada en el fraccionamiento de la Parcela 2AGER del Macizo 1000 de la Sección J, cuyo polígono está consignado en el croquis adjunto como Anexo I, con inicio en el extremo noreste, en la intersección de calles Los Ñires y calle sin nombre, al sur de las Parcelas 2AGCR y 2PR, y fin en el extremo sudoeste con calle sin nombre, frente a la Parcela 2AGFR, todas del actual Macizo 1000 de la Sección J.

ARTÍCULO 2º.- RESERVAR el nombre "De los Milagros" para la futura calle proyectada en el fraccionamiento de la Parcela 2AGER del Macizo 1000 de la Sección J, cuyo polígono está consignado en el croquis adjunto como Anexo I, con inicio en el extremo noreste en calle sin nombre, al sur de la Parcela 2PR, y fin en el extremo sudoeste con calle sin nombre, frente a la Parcela 2AHR, todas del actual Macizo 1000 de la Sección J.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4624

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

co

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

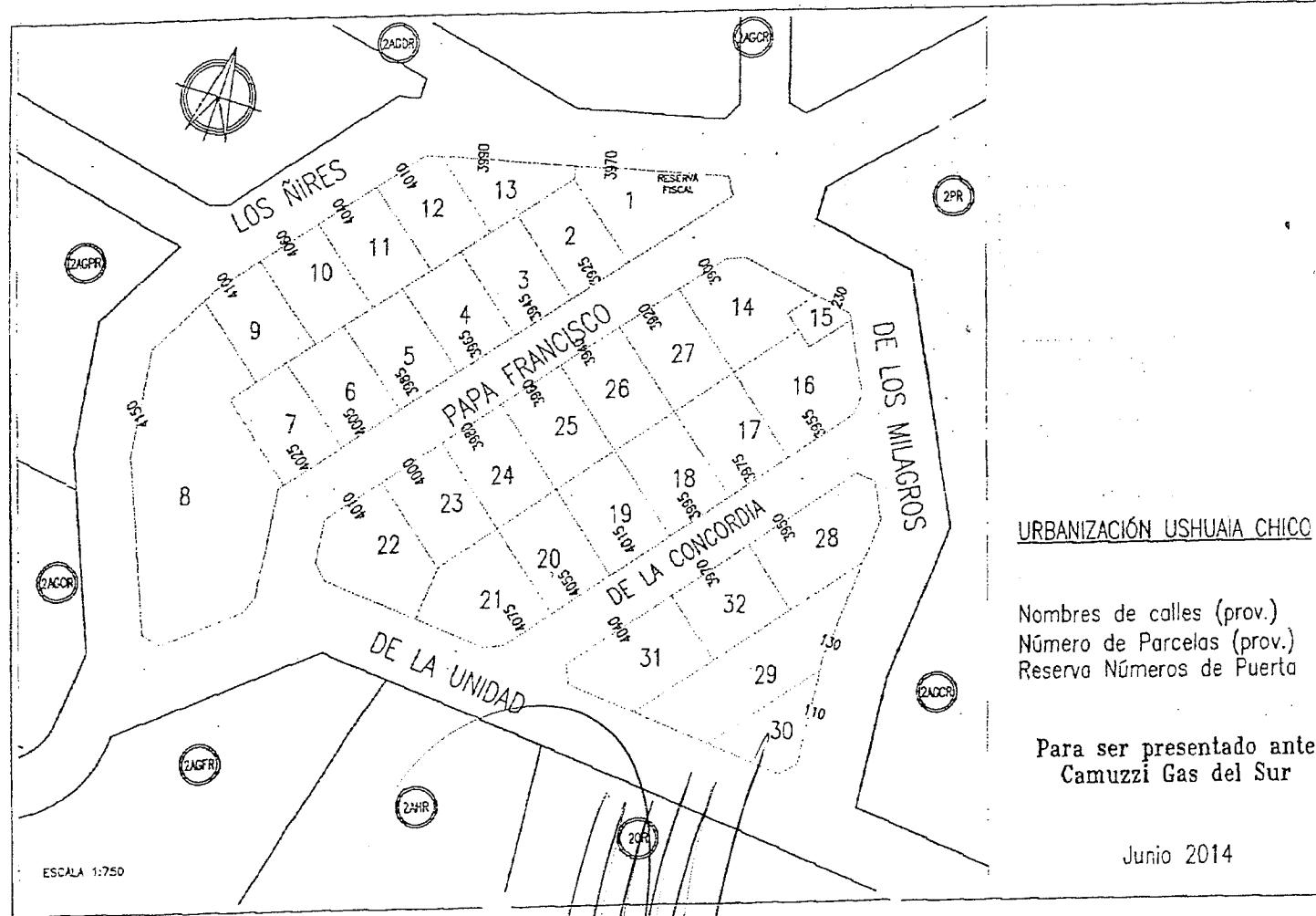
MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I. 4624
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.Y.T. y D.S.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARILYN DOOLAN
Kes. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





USHUAIA, 23 JUL 2014

VISTO el expediente N° CD-6359-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/07/2014, por medio de la cual se reserva el nombre "De la unidad" para la futura calle proyectada en el fraccionamiento de la Parcela 2AGER del macizo 1000 de la Sección J, cuyo polígono está consignado en el croquis adjunto como Anexo I, con inicio en el extremo noreste, en la intersección de calles Los Ñires y calle sin nombre, al sur de las parcelas 2AGCR y 2PR y fin en el extremo sudoeste con calle sin nombre, frente a la Parcela 2AGFR, todas del actual macizo 1000 de la Sección J; y se reserva con el nombre "De los milagros" para la futura calle proyectada en el fraccionamiento de la Parcela 2AGER del macizo 1000 de la Sección J, cuyo polígono está consignado en el croquis adjunto como Anexo I, con inicio en el extremo noreste, en calle sin nombre, al sur de la parcela 2PR, y fin en el extremo sudoeste con calle sin nombre, frente a la Parcela 2AHR, todas del actual macizo 1000 de la Sección J.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 220 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4624 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/07/2014, por medio de la cual se reserva el nombre "De la unidad" para la futura calle proyectada en el fraccionamiento de la Parcela 2AGER del macizo 1000 de la Sección J, cuyo polígono está consignado en el croquis adjunto como Anexo I, con inicio en el extremo noreste, en la intersección de calles Los Ñires y calle sin nombre, al sur de las parcelas 2AGCR y 2PR y fin en el extremo sudoeste con calle sin nombre, frente a la Parcela 2AGFR, todas del actual macizo 1000 de la Sección J; y se reserva con el nombre "De los milagros" para la futura calle proyectada en el fraccionamiento de la Parcela 2AGER del macizo 1000 de la Sección J, cuyo polígono está consignado en el croquis adjunto como Anexo I, con inicio en el extremo noreste, en calle sin nombre, al sur de la parcela 2PR, y fin en el extremo sudoeste con calle sin nombre, frente a la Parcela 2AHR,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///2...

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur y John Q. Saunders Argentinas"
Municipalidad de Ushuaia



todas del actual macizo 1000 de la Sección J. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

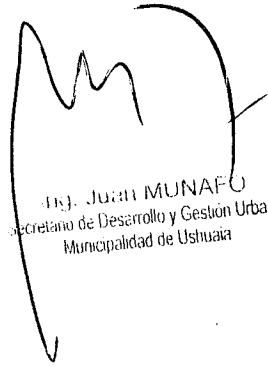
12 15

DECRETO MUNICIPAL N° /2014.-

am.

bel

e


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MIRIAM C. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia